



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., ocho (08) de mayo de dos mil veinte (2020).

NATURALEZA DEL PROCESO:	INCIDENTE DE DESACATO
PROCESO No.:	11001-33-35-025-2020-00107-00
DEMANDATE:	ISRAEL RIAÑO CORTES
DEMANDADO:	DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL – SECCIONAL BOGOTA

Previo a decidir frente a la apertura o no del presente Incidente de Desacato, presentado por la señora **Rosa Delia Raño Ramirez**, como agente oficiosa de su señor padre **ISRAEL RIAÑO CORTES**, con ocasión del presunto incumplimiento al fallo de Tutela de fecha 28 de abril de 2020, por Secretaría de este Despacho y siguiendo lo reseñado en el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991, notifíquese a la Brigadier General **JULIETTE GIOMAR KURE PARRA**, o a quien este servidor haya delegado expresamente la facultad para recibir notificaciones, de **Director de Sanidad de la Policía Nacional**, para que conmine a su inferior el cumplimiento del fallo de Tutela dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes, y nos informe nombre completo, cédula y correo personal de quien es el deber de dar cumplimiento a la sentencia constitucional, además de su correo electrónico, so pena de incurrir en irregularidades, de conformidad con la norma citada:

Artículo 27. Cumplimiento del fallo. Proferido el fallo que concede la tutela, la autoridad responsable del agravio deberá cumplirlo sin demora. Si no lo hiciere dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, el juez se dirigirá al superior del responsable y le requerirá para que lo haga cumplir y abra el correspondiente procedimiento disciplinario contra aquél. Pasadas otras cuarenta y ocho horas, ordenará abrir proceso contra el superior que no hubiere procedido conforme a lo ordenado y adoptará directamente todas las medidas para el cabal cumplimiento del mismo. El juez podrá sancionar por desacato al responsable y al superior hasta que cumplan su sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA
Juez